



Rosario, 17 de diciembre de 2019

VISTO el Expediente ID N° 8116217, relacionado con el análisis del documento "Lineamientos Generales para Diseños Curriculares de Ingeniería", y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Civil realizó un exhaustivo estudio del mismo.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el expediente y aconsejó aprobar el informe realizado por el Consejo Departamental de Ingeniería Civil.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad – referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe que realizó el Consejo Departamental de Ingeniería Civil, del documento "Lineamientos Generales para Diseños Curriculares de Ingeniería"; que se agrega como Anexo I de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia al Consejo Superior. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **661**



Ing. Rubén Fernando CICCARELLI  
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS  
Secretario Académico

ANEXO N° 1

RESOLUCION N° 661



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario  
"2019 - Año de la Exportación"

Rosario, 28 de Noviembre de 2019

*Al Secretario Académico Facultad Regional Rosario*  
*Ing. Antonio Muiños*

*De mi mayor consideración:*

*Durante la reunión mantenida en el día de ayer por el Consejo Departamental de Ingeniería Civil se analizó el Documento de Trabajo presentado como "Lineamientos Generales para Diseños Curriculares de Ingeniería", puesto a discusión por la Secretaría Académica de la Universidad en el seno del Consejo Superior.*

*Luego de un extenso análisis del documento mencionado, el Consejo Departamental de Ingeniería Civil decidió adherir a los términos expresados en el documento elaborado por los Directores de la Carrera de Ingeniería Civil de UTN de las 17 Facultades Regionales donde se dicta esta Carrera, en todos sus términos. Transcribo a continuación los conceptos del mencionado documento:*

Visto el documento denominado "*Documento de Trabajo: Lineamientos Generales para Diseños Curriculares de Ingeniería*" los Directores de las carreras de Ingeniería Civil de las 17 Facultades Regionales mencionadas; consideramos oportuno expresar los siguientes comentarios y aportes a efectos de colaborar con un avance sobre bases sólidas al proceso de desarrollo del nuevo diseño curricular, en este caso para la carrera de Ingeniería Civil:

1. Entendemos que ante el nuevo proceso de acreditación, la presentación de la Resolución 1051/2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: "Documento de Estándares de Aplicación General para la Acreditación de Carreras de Grado" (04 abril de 2019), y los criterios establecidos en el documento del CONFEDI conocido como "Libro Rojo" aprobado el 1° de junio de 2018, resulta oportuno el tratamiento de este tema

dentro de este marco conceptual y en ese sentido celebramos la iniciativa de difundir un documento de trabajo al respecto.

2. Creemos que resulta fundamental para el éxito de este proceso y principalmente de la implementación y puesta en práctica de un nuevo Plan de Estudios, la participación de todas las partes interesadas y de los mecanismos previstos por el Estatuto Universitario. En ese sentido, en el Art. 53, inciso aa), entre las funciones del Consejo Superior se expresa: "*Aprobar los diseños curriculares en base a las recomendaciones del Consejo de Directores de Departamento y Secretarios Académicos*". Por ello cabe señalar la necesidad de convocar al Consejo de Directores de Departamento (Art. 102 del EU; incisos b; c; d y e), que debe analizar y recomendar al Consejo Superior la aprobación de los planes de Estudios elevados por las Facultades Regionales. Así mismo se requiere la participación de los Consejos Directivos de las FR, dado que en el Art. 85, inciso c) se establece entre las funciones de los CD, la de "*Proponer planes de estudio y sus modificaciones, en coordinación con los Departamentos de Enseñanza*". Nuevamente resulta importante, más allá de los tiempos que requiera el proceso, respetar estos mecanismos institucionales que son los que garantizan que los cambios propuestos lleguen a buen término y a la aceptación y consenso de toda la comunidad universitaria que es la que en definitiva será quien concrete la implementación de los cambios y se beneficie con los mismos.

3. Estamos plenamente de acuerdo con el concepto de flexibilidad en el diseño curricular que se sostiene en el documento de trabajo. Ahora bien, entendemos que la primera flexibilidad que debe tenerse en cuenta es que el diseño no puede aspirar a igualar a todas las terminales de ingeniería como si se trataran de carreras y títulos profesionales de muy parecidos alcances. En este sentido queremos sostener la particularidad del carácter generalista del título de Ingeniero Civil, aspecto en el que los Directores de carreras de Ingeniería Civil de la UTN tenemos un sólido consenso. Cabe señalar que este concepto fue uno de los criterios básicos para la elaboración de la Propuesta de Perfil y Alcances recientemente presentada a la Secretaría Académica de la UTN con la firma de las 17 FR y que también es uno de los criterios básicos que sostenemos en nuestra participación en el pedido de revisión de la Resolución del Ministerio de Educación 1254/2018 (15/05/2018), actualmente en estudio por parte del Consejo de Universidades, efectuado por la denominada Unión Civil (\*). Es por ello que la limitación taxativa a una duración nominal de la carrera a 5 años y la reducción de las asignaturas troncales u obligatorias a 30, puede resultar una limitación que atente contra

los alcances propuestos y el perfil del Ingeniero Civil de la UTN, ya que solo las asignaturas obligatorias pueden respaldar los alcances del título. Esta restricción en el diseño curricular podría afectar fuertemente la formación generalista de nuestros estudiantes y convertirse en una severa limitación para su futuro ejercicio profesional. Cabe destacar que la Propuesta de Perfil y Alcances oportunamente presentada cuenta con el aval de todos los claustros y un amplio respaldo de las principales asociaciones, consejos y colegios profesionales del país, es decir que tiene un fuerte anclaje con las necesidades reales del ejercicio profesional que nuestro medio requiere. Este aspecto ya fue analizado oportunamente en el documento antecedente "*Análisis de aproximación sobre el Diseño Curricular de la Carrera de Ingeniería Civil*".

(\*) Unión Civil está integrada por representantes del Consejo de Directivos de carreras de Ingeniería Civil (CODIC), de la Federación Argentina de Ingeniería Civil (FADIC), del consejo Profesional de Ingeniería Civil- CABA (CPIC) y de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC).

4. En un mismo sentido entendemos que la reducción de la duración nominal de la carrera de 5,5 años a 5 años, o la reducción de la cantidad de asignaturas troncales, no resultará un aporte sustancial a la reducción del tiempo real de la carrera. Nos preguntamos, si hoy con 5,5 años de tiempo nominal tenemos un promedio del orden de 8 años para la duración real, si habrá que esperar que para 5 años de carrera nominal resulte un tiempo real de unos 7 años y 3 meses. La realidad es que para un impacto real en la reducción de los tiempos de carrera y en los fenómenos de deserción y desgranamiento, creemos que los avances en cambios en la metodología de enseñanza y de evaluación así como la incorporación de las nuevas tecnologías, todos aspectos ciertamente muy bien planteados y analizados en el Documento de Trabajo en cuestión, seguramente son aportes mucho más sustanciales que un cambio en el diseño curricular que pueda implicar reducción de contenidos necesarios para alcanzar el título de Ingeniero Civil. Reducción que por otra parte es rechazada por los propios estudiantes. Al respecto recomendamos leer las conclusiones del reciente III Encuentro Nacional de Ingeniería Civil (ENIC) donde se señala: "*Se debe lograr reducir el tiempo real de duración de las carreras, pero no con una reducción nominal en la currícula ni con reducción de contenidos, sino con metodologías de enseñanza y tutorías que faciliten a los estudiantes el avance, especialmente en los primeros años del cursado de la carrera*".

5. Nos parece una muy buena iniciativa propuesta por el Documento de Trabajo, la de impulsar la creación de un Título Intermedio, que le aporte a los estudiantes un primer acceso a una mejor condición ante el mercado laboral y que para aquellos que eventualmente no puedan completar la carrera

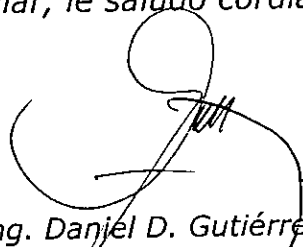
en un tiempo razonable, implique que no salgan de su experiencia universitaria sin un reconocimiento concreto.

*Este Consejo Departamental expresa además que no coincide con el concepto expresado por el documento sobre la flexibilización del diseño curricular reduciendo los años de cursado, de manera de equiparar nuestros alcances de título con los otorgados en el exterior, ya que el título de Ingeniero Civil de UTN tiene un alcance generalista, adecuado a la realidad de nuestro país, que no impide que pueda trabajar a la par de profesionales egresados en universidades de otros países con total eficiencia. Con respecto a la duración promedio de la carrera se debe tener en cuenta que un gran porcentaje de nuestros alumnos además de estudiar, trabajan (en muchos casos en empresas vinculadas con la ingeniería civil), lo que motiva que los plazos de cursado se prolonguen, pero este hecho redundante en una gran oportunidad, como es el incorporar competencias genéricas y específicas relacionadas con la profesión.*

*Como recomendación final, este Consejo Departamental considera que resulta necesario replantear los "Lineamientos Generales para Diseños Curriculares de Ingeniería", con la participación del Consejo de Directores de Departamento, en particular de Ingeniería Civil, siguiendo los lineamientos que establece el Estatuto de nuestra Universidad y expresa que una propuesta individual por parte de cada Facultad Regional sobre una modificación o adecuación de los Planes de Estudios, no es el procedimiento adecuado.*

*Solicitamos se eleven estas consideraciones y recomendaciones al Consejo Directivo para que pueda evaluarse en el contexto de las otras Carreras de Ingeniería de nuestra Facultad, como así también su elevación al Consejo Superior de nuestra Universidad".*

*Sin otro particular, le saludo cordialmente.*



*Ing. Daniel D. Gutiérrez  
Director Departamento de Ingeniería Civil  
Facultad Regional Rosario. U.T.N.*